

DNI: 24.905.588.

Apellidos y nombre: López Sánchez, José.

Prestación: PNC.

DNI: 24.663.499.

Apellidos y nombre: Marín Hidalgo, Remedios.

Prestación: PNC.

DNI: 31.143.778.

Apellidos y nombre: Rubio González, Dolores.

Prestación: PNC.

DNI: 24.875.024.

Apellidos y nombre: Ruiz García, Francisco.

Prestación: PNC.

DNI: 24.811.152.

Apellidos y nombre: Santiago Jiménez, Joaquina.

Prestación: PNC.

DNI: 24.775.493.

Apellidos y nombre: Cornelio Muñoz, Teresa.

Prestación: LISMI.

DNI: 25.271.256.

Apellidos y nombre: Gordillo Espejo, María.

Prestación: LISMI.

DNI: 25.255.510.

Apellidos y nombre: Rodríguez Fdez, Agustina.

Prestación: FAS.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ordena el anuncio de la Resolución a don Juan Campos García y doña Trinidad Heredia Campos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección adoptadas referente al menor J.C.H., con número de expediente: 29/0041/89.

Málaga, 2 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de 3 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nieves Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de marzo de 1998, acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor J.A.R. y mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de 3 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Santiago López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de abril de 1998, acordando ratificar la situación legal del desamparo del menor J.S.L., formalizar el acogimiento familiar provisional del menor con la familia seleccionada al efecto y elevar propuesta de acogimiento familiar simple ante el Juzgado. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de 3 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Emilia Serrano Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de abril de 1998 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor J.J.S.J. y mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de 3 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Carmen Juan Lobillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de marzo de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo de la menor M.J.L., asunción de la tutela y constituir el acogimiento familiar provisional simple mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento con la familia seleccionada. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de 3 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Cala de los Reyes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de marzo de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor C.C. de los R., asunción de la tutela, formalizar el acogimiento familiar provisional simple mediante la suscripción del documento de formalización con la familia seleccionada, y elevar la propuesta ante el Juzgado. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## DIPUTACION DE JAEN

*ANUNCIO sobre aceptación delegación de funciones IVTM de varios Ayuntamientos. (PP. 1022/98).*

Don Felipe López García, Presidente del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Jaén, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada en 1 de diciembre de 1997, aprobó la propuesta del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de aceptar la delegación de funciones de gestión, recaudación e inspección en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Torredonjimeno, y en la sesión de 2 de febrero de 1998, las propuestas relativas a los Ayuntamientos de Alcalá la Real y Vilches (publicado en el BOP núm. 58, de fecha 12.3.98).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 31 de marzo de 1998.- El Presidente, Felipe López García.